

ANEXOS

Movilizaciones para investigación AmSud

Concurso E070-2022-01

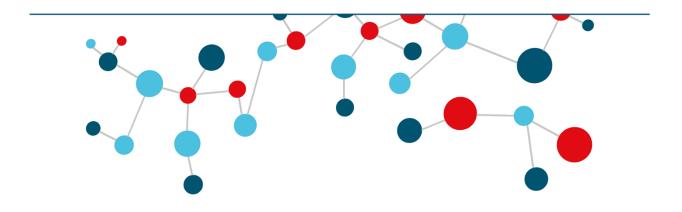










TABLA DE CONTENIDO

ANEXO 1:	Documento	de	presentación	del	RESPONSABLE	TECNICO
(Coordinador	Nacional)					3
ANEXO 2: MO	DDELO DE PAC	SARE				4
ANEXO 3: EV	ALUACIÓN. SI	ELEC	CIÓN Y RESULT	TADO:	S	6







ANEXO 1: DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DEL RESPONSABLE TECNICO (COORDINADOR NACIONAL)

Ciudad, [día] de [mes] de 2022

Señor Director Ejecutivo Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCIENCIA Lima.-

Nosotros, los integrantes del equipo de investigación para la propuesta [(Titulo de la propuesta)], con acrónimo [(Acrónimo)], presentamos a:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Firma

Quién actuará como Coordinador/a Nacional de nuestro equipo de investigación. Los que firmamos abajo reconocemos al/ la Coordinador/a Nacional como persona de contacto entre el Equipo y el Coordinador Internacional, así como entre el Equipo y el Programa PROCIENCIA.

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto	Firma

Así mismo, los arriba firmantes declaramos:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
 NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos o convenios con el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT). 	
2. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
3. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
4. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
1. NO tiene obligaciones pendientes con el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT), o se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES¹).	_

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411º del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428º del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438º del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Página 3 de 6

E070-2022-01



¹ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva Nº 003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES –RENOES".





ANEXO 2: MODELO DE PAGARE

		,			
\Box	~ A	١RE	NIO.		
$P\Delta$	(- 4	K F	NΙV		

Esquema Financiero:	Movilización Nacional Programas de CTI	e Internacional en	Importe:		
Contrato/Convenio Nº:			Vencimiento:	A la vista	
Yo,			(e	en adelante,	EL
BENEFICIARIO), beneficiario del	concurso "Movilización	para Investigación – A	<i>mSud 2021"</i> , del	l instrumento finar	nciero
"Movilización Nacional e Internac	ional en Programas de C	CTI", identificado(a) co	n Documento Na	acional de Identid	ad N°
, debo y pag	aré en forma incondicio	onal a la orden del P	rograma Nacio	onal de Investiga	ación
Científica y Estudios Avanzad	os - PROCIENCIA (en	adelante, Programa I	PROCIENCIA),	con Registro Úni	co de
Contribuyentes No. 2060855169	8, en caso de negociacio	ón o transferencia de	este Pagaré, a	la orden de la pe	rsona
natural o jurídica tenedora del pr	esente Título Valor, en la	a fecha que el mismo	sea presentado	para su pago, co	ntado
desde la fecha de emisión de este	e Pagaré, la suma de	(Colocar el mont	o y moneda en nún	nero y letras), equiva	alente
al 50 % del monto de sub	vención aprobada po	r Resolución de [Dirección Ejecu	utiva N°	,
del, más	los intereses compensat	torios y moratorios, así	como otros gas	tos que adeude a	dicha
fecha según los términos del _l	oresente Pagaré. La su	uma de dinero menc	ionada la he re	ecibido del Prog	rama
PROCIENCIA, a mi entera satisfa	acción, no habiendo luga	r a reclamo de ningun	a clase por mi p	arte.	
		-			

Asimismo, me obligo a efectuar el pago de la suma de dinero indicada en el presente Pagaré y cualquier otra suma de dinero adicional que se adeude conforme al mismo, mediante: (i) un depósito en la cuenta bancaria que el **Programa PROCIENCIA** me indique en su oportunidad, o (ii) en caso que el **Programa PROCIENCIA** opte por ello, mediante cualquier otra forma permitida por ley, a entera decisión del **Programa PROCIENCIA**. La suma de dinero indicada deberá ser pagada por mi persona al **Programa PROCIENCIA** necesaria y obligatoriamente en Soles.

En caso de incumplimiento en el pago, el importe de este pagaré devengará una tasa de interés compensatorio equivalente a la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual a partir de la fecha de emisión de este Pagaré hasta la fecha de su total cancelación; y generará un interés moratorio del 15 % de la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual desde el vencimiento de la obligación hasta la fecha de su total cancelación.

Se deja establecido que el sólo hecho de que yo no cumpla con el pago de la suma de dinero adeudada a la fecha de presentación o vencimiento de este Pagaré, determinará que incurra en mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento o intimación adicional por parte del **Programa PROCIENCIA**.

En caso de ejecución del presente Pagaré o de realización de cualquier gestión de cobranza del mismo, me obligo a pagar las costas (incluidos los honorarios profesionales de abogados y cualquier otro consultor, profesional o prestador de servicios), los costos y los demás gastos en los que tuviese que incurrir el **Programa PROCIENCIA** o el tenedor de este Título Valor para efectos de lograr su cobranza.

Dejo establecido que el presente Pagaré es emitido conteniendo la cláusula "sin protesto", lo cual libera al **Programa PROCIENCIA** o al tenedor del mismo, de efectuar y cumplir con esta formalidad para ejercitar las acciones derivadas de este Título Valor.

Yo, presto, desde ahora, y por todo el tiempo que se encuentre vigente el contrato suscrito con el **Programa PROCIENCIA** derivado del concurso "Movilización para Investigación – AmSud 2021", o impagas las obligaciones representadas por el presente Pagaré, mi consentimiento expreso e irrevocable para que el **Programa PROCIENCIA**, o la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, pueda renovar y/o prorrogar el mismo a su vencimiento o después de él, no requiriendo que tal prórroga o renovación sea notificada ni aceptada por mi persona, bastando para ello que el **PROGRAMA PROCIENCIA** o su tenedor efectúe la anotación o las anotaciones correspondientes en este documento, estableciendo los términos y condiciones de dicha renovación o prórroga.



E070-2022-01 Página 4 de 6





Me someto a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima para todos los actos, efectos y consecuencias que se deriven de la emisión, interpretación, pago, ejecución y cobranza de la cantidad representada por el presente Pagaré, así como de los intereses, comisiones y gastos que se originen con relación a aquel.

Señalo como mi domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.

Lima,	de c	e 202_				
	Firma del benefic	iario	_			
	Nombres y Apelli	dos : _		 _		
	DNI N°	: _		_		
					Huella Digit	al

En los mismos términos y calidad antes expresados, que declaro haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptados en todos sus extremos, interviene en este Pagaré en igual calidad de **EL BENEFICIARIO**, el **Aval** (en adelante, **EL AVAL**), conforme a los Artículos 292° y 315° del Código Civil, garantizando el pago del presente pagaré y de todas las obligaciones que represente éste documento comprometiéndome a responder y pagar la cantidad adeudada, sus intereses compensatorios y moratorios de ser el caso y demás aplicables, que se pudieran devengar desde la fecha de emisión hasta la cancelación total de la presente obligación.

Esta garantía es solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática, sin beneficio de exclusión, indeterminada e ilimitada, de plazo indefinido y estará vigente mientras no se encuentre totalmente pagada la obligación que represente el presente pagaré.

Me someto expresamente a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima y señalo como domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

Declaro tener capacidad y estar plenamente facultado(s) para suscribir y emitir el presente pagaré, asumiendo en caso contrario la responsabilidad civil y/o penal a que hubiera lugar.

Lima, de de	202_	
Firma del Aval		
Nombres y Apellidos	:	
DNI N°	:	
		L

Siempre con el pueblo

E070-2022-01 Página 5 de 6





ANEXO 3: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de elegibilidad de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. Proceso de Evaluación y Selección

1.1. Elegibilidad

El proceso de elegibilidad será realizado por el PROCIENCIA para la parte peruana. Asimismo, la elegibilidad consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad, según lo dispuesto en el numeral 2.2. Público Objetivo, 2.3 Conformación del equipo de investigación, 3.2 Registro, 3.3 Elegibilidad y 3.4 Documentos de postulación. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

Sólo las propuestas APTAS pasarán al proceso de evaluación y selección.

1.2. Evaluación y Selección de Propuestas

La evaluación y selección de propuestas se realizará de acuerdo a lo detallado en el numeral 4 de las Bases Internacionales.

Según lo establecen las bases de la convocatoria en el inciso 2.4 Financiamiento, se espera financiar al menos 2 subvenciones para el Programa STIC, al menos 1 subvención para el Programa MATH y al menos 4 subvenciones para el Programa CLIMAT.

El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas. En caso de no contar con propuestas en uno de los Programas, el monto de la subvención podrá ser destinado a otro Programa.

1.3. Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web del Programa PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

